

# CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008- 2022)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	VALOR INICIAL CONTRAT	\$ 12.065.659.121,00
		DURACIÓN INICIAL CONTRATO	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
FECHA PERFECCIONAMIENTO	21/04/2022	INICIO EJECUCIÓN	13/05/2022
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	21/07/2022
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 2.405.588.821,00
		TIEMPO PRÓRROGA	CINCO (5) MESES
ΓΙΡΟ DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ACECUDA DODA	CECUPOS DEL ESTADO S A	GARANTÍA No.	75-45-101047652
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	ANEXO(S)	5 Y 6
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA, NIT. 829.000.12		A. FINDETER CORMAGDALENA, NIT.

Amazza	,	Vige	encia	Valor	(0/)
Amparo	Desde		Hasta	Valur	(%)
CUMPLIMIENTO	13/05/2022	/	30/06/2023	\$ 4.341.374.382,60	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/05/2022	/	31/12/2025	\$ 1.447.124.794,20	10%
		/			
		/			
		•	Total Asegurado	\$ 5.788.499	9.176,80

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE APRUEBAN LOS ANEXOS No. 5 Y 6 CORRESPONDIENTES AL OTROSÍ No. 1, SUSCRITO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación

8/08/2022

Aprobó

JOSÉ LUIS ARIZA DE LAVALLE
Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

NOHORA A. CAMACHO PUERTO

Abogada Responsable P.A FINDE√ER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

VERSIÓN 0 FR-GAD-01-042



# CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO No.	101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008 2022)	TIPO		0	BRA	
CONTRATISTA	UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	VALOR IN	CIAL CONTRA	\$	12.065.659.121,00	
		DURACIO! CONTRAT	-	Н	ASTA EL 31 DE JULIO DE	2022
FECHA PERFECCIONAMIENTO	21/04/2022	INICIO EJE	CUCIÓN	13	3/05/2022	
OTROSÍ	1	FECHA OT	ROSÍ	21	./07/2022	
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR AD	ICIÓN	\$	2.405.588.821,00	
		TIEMPO P	RÓRROGA	CI	NCO (5) MESES	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR	DE	EN	NTIDADES PARTICULARE	S
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA ANEXO(S)	No.	11:3	5-40-101044656 Y 6	
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.144 830.053.105-3; CORMAGDALENA, NIT. 829.000.	•		P.A.	FINDETER CORMAGDALEN	IA, NIT.
	Amparo	V	gencia		Valor	(%)
	Ampaio	Desde	Hasta		Valoi	(70)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXT	TRACONTRACTUAL	13/05/2022	/ 31/12/202	22	\$ 2.894.249.588,40	20%
			/			
			/			

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE APRUEBAN LOS ANEXOS No. 5 Y 6 CORRESPONDIENTES AL OTROSÍ No. 1, SUSCRITO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 8/08/2022

Aprobó

Coordinador Jurídico P.A FINDETÉR

JOSÉ LUIS ARIZA DE LAVALLE

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

NOHORA A. CAMACHO PUERTO

Abogada Responsable P.A FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Total Asegurado \$

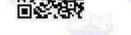
2.894.249.588,40

VERSIÓN 0 FR-GAD-01-043



CIUDAD DE E	.578-6	-	-	0	01.0	0.41	·A	RTICULA	0.0	7			ANIENG
CARIA	CENA GENA				SUCUR CARTAG			100 mm	COD.SUC		NO.PÓLI <b>75-45-1010</b> 4		ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN ÍA MES AÑO 03 08 2022	VIG DÍA 13	ENCIA DE MES 05	SDE AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	DÍA 31	IGENCIA MES 07	HASTA AÑO 2025	A LAS HORAS 23:59	ANEXO CA	TIF	PO MOVIMIE	ENTO	T,
					4		OR / GARA	111					120
OMBRE O RAZON OCIAL	UT MAN	TENIMIEN	TO CANA	L NAVEGA	BLE 2022	2	-	g	1		IDENTIFICA	ACIÓN NIT:	901.582.500-6
RECCIÓN: CL 76 54	11 OF 712 E	O WORD T	RADE CE	ENTER	9	W.	CIL	IDAD:	BARRANQUIL	LA, ATLANT	ICO	TELÉFONO:	3205449920
				DA	TOS DEL	ASEGU	RADO / BEN	IEEICIARIO					
EGURADO / NEFICIARIO:				S.A NIT. 8	60.525.14	18-5 - EL		IO AUTON	OMO FINDETE	ER	IDENTIFIC	CACIÓN <b>NIT</b> :	860.525.148-5
RECCIÓN: CLL 72#				9		ويلن			OGOTA, D.C.,	, DISTRITO (	CAPITAL	TELÉFON	O 5945111
ICIONAL:													
n sujeción a las c							EL SEGUR						
9	3			7		AMP	AROS			2		*	3
ESGO: PRESTACION I	DE SERVICIO	)S		100	26	23000	ALLOS	8		4.76		120	
				_									
UMPLIMIENTO								E VIGENC:		SUMA ASEG	ACTUAL	SUMA ASEG/	ANTERIOR
ALARIOS Y PRESTACIO	ONES SOCIAL	LES					3/05/2022 3/05/2022	31/0		\$4,341,374, \$1,447,124,	382.60	\$3,619,697, \$1,206,565,	736.30
ACLARACIONES ACUERDO OTRO SI N :	L, DE FECHA	21 DE JUI		22, SE PRO	RROGA LA	1	3/05/2022 3/05/2022	31/0 31/0	07/2025 \$	\$4,341,374, \$1,447,124,	382.60	\$3,619,697,	736.30
ACLARACIONES	L, DE FECHA	21 DE JUI		22, SE PRO	rroga la	1	3/05/2022 3/05/2022	31/0 31/0	07/2025 \$	\$4,341,374, \$1,447,124,	382.60	\$3,619,697,	736.30
ACLARACIONES ACUERDO OTRO SI N : LOR TOTAL DEL CONTRE	l, DE FECHA ATO: \$ 14.47 GASTOS E	21 DE JUI 71.247.942 XPEDICIÓ	N	IV	9	VIGENCI	3/05/2022 3/05/2022 A Y SE AUMI	31/0 31/0 ENTA EL VA	D7/2025 \$	\$4,341,374, \$1,447,124,	382.60 794.20	\$3,619,697, \$1,206,565,	736.30 912.10
ACLARACIONES ACUERDO OTRO SI N : LOR TOTAL DEL CONTRA	l, DE FECHA ATO: \$ 14.47 GASTOS E	21 DE JUI 71.247.942 EXPEDICIÓI	N 0	IV	D.	VIGENCI	3/05/2022 3/05/2022 A Y SE AUMI	31/0 31/0	07/2025 \$	S4,341,374, \$1,447,124, 0. DR ASEGURA \$ ****5,788,4	382.60 794.20 ADO TOTAL 99,176.80	\$3,619,697, \$1,206,565,	736.30 912.10
ACLARACIONES ACUERDO OTRO SI N : LOR TOTAL DEL CONTRE	l, DE FECHA ATO: \$ 14.47 GASTOS E	21 DE JUI 71.247.942 EXPEDICIÓI ************0.00	N 0	IV. \$ ****4	9	VIGENCI	3/05/2022 3/05/2022 A Y SE AUMI	31/0 31/0 31/0 3NTA EL VA A PAGAR.******2,572	07/2025 \$	\$4,341,374, \$1,447,124,	382.60 794.20 ADO TOTAL 99,176.80	\$3,619,697, \$1,206,565,	736.30 912.10
ACLARACIONES ACUERDO OTRO SI N : LOR TOTAL DEL CONTRA ALOR PRIMA NETA \$***2,161,734.00	1, DE FECHA ATO: \$ 14.47  GASTOS E \$ *****	21 DE JUI 71.247.942 EXPEDICIÓI *********0.00	N D	V \$ ****4	<b>A</b> 10,729.00	VIGENCI	3/05/2022 3/05/2022 A Y SE AUMI ***	31/0 31/0 31/0 3NTA EL VA A PAGAR.******2,572	07/2025 \$	S4,341,374, \$1,447,124, 0. OR ASEGURA \$ ****5,788,49	382.60 794.20 ADO TOTAL 99,176.80 8EGURO	\$3,619,697, \$1,206,565,	736.30 912.10
ACLARACIONES ACUERDO OTRO SI N I ALOR TOTAL DEL CONTRA  ALOR PRIMA NETA \$ ***2,161,734.00  MERE INSULTORIAS AVANZA	GASTOS E  GASTOS E  \$****	21 DE JUI 71.247.942 EXPEDICIÓN *********0.00 INTERMED  DA 1	N D D DIARIO DLAVE	\$ ****4 % DI 100	A	VIGENCI	3/05/2022 3/05/2022 A Y SE AUMI \$***	31/0 31/0 31/0 31/0	07/2025 \$  LOR ASEGURADO  VALO  464.00 \$	OR ASEGURA \$****5,788,49	382.60 794.20 ADO TOTAL 99,176.80 % PART,	\$3,619,697, \$1,206,565, PLAN CON	DE PAGO NTADO
ALOR PRIMA NETA  \$ ***2,161,734.00  DESCRIPTION OF THE PRIMA SECURITY OF THE PRIMA NETA  \$ ***2,161,734.00  DESCRIPTION OF THE PRIMA NETA  PRIMA NETA  \$ ***2,161,734.00  DESCRIPTION OF THE PRIMA NETA  DESCRIPTION OF THE PRIMA NETA  PRIMA NETA  S ***2,161,734.00  DESCRIPTION OF THE PRIMA NETA  DESCRIPTION OF T	GASTOS E  STADO S.A SE  CTADO S.A SE	21 DE JUI 71.247.942 EXPEDICIÓ ***********0.00 INTERMED DA 1 O QUE LAS EN ESTE O	N. D.	IV. \$ *****4  100  CIONES DE  ECHO DE RE MADOR, PR	A 10,729.00  E PART	VIGENCI  S DEL ES  HACER AN SU COL	3/05/2022 3/05/2022 A Y SE AUMI  TOTAL  \$***  NOMBRE CO	A PAGAR  A PAGAR  ******2,572	LOR ASEGURADO  VALO  464.00 \$  UNICAMENTE	DR ASEGURA \$****5,788,49 TRIBUCION COA	382.60 794.20 ADO TOTAL 99,176.80 % PART.	\$3,619,697, \$1,206,565, CON	DE PAGO NTADO
ACLARACIONES ACUERDO OTRO SI N : LOR TOTAL DEL CONTRA LOR PRIMA NETA \$ ***2,161,734.00  DIBBE DISULTORIAS AVANZA  UEDA EXPRESAMENT ARANTIA(S) QUE SE E  OTA: SEGUROS DE ES DIZA, POR LO TANTO ARA EFECTOS DE NOTA	GASTOS E  STADO S.A SE  CTADO S.A SE	21 DE JUI 71.247.942 EXPEDICIÓN ********0.00 INTERMED DA 1 O QUE LAS EN ESTE O ERESERVA ADOR CON S LA DIREC	N D D MARIO CLAVE L13288 S OBLIGA CUADRO. A EL DERI MO EL TO CCIÓN DE	S *****4  100  CIONES DE  ECHO DE RE MADOR, PR SEGUROS	A 10,729.00  E PART	VIGENCI  S DEL ES  HACER AN SU COL	3/05/2022 3/05/2022 A Y SE AUMI  TOTAL  \$***  NOMBRE CO	A PAGAR  A PAGAR  ******2,572	LOR ASEGURADO  VALO  464.00 \$  UNICAMENTE	DR ASEGURA \$****5,788,49 TRIBUCION COA	382.60 794.20 ADO TOTAL 99,176.80 % PART.	\$3,619,697, \$1,206,565, CON	DE PAGO NTADO

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General ISTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM



OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. ELEFONO: 2186977



# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

<b>CIUDAD DE EX</b> CARTAGENA	PEDICIÓN	1	J - 3		SUCURSAL CARTAGENA	1		COD.SUC 75	75-45-1010		ANEXO 5
FECHA EXPE DÍA MES 03   08	DICIÓN AÑO 2022	VIGENCIA DÍA MES 13   05	DESDE AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA DÍA MES 31   07		A LAS HORAS 23:59	ANEXO CAUSA	TIPO MO\	/IMIENTO	
NOMBRE O RA	ZON II	T MANTENIMIEN	NTO CANAL		S DEL TOMA	DOR / GARAI	ITIZAD	0	IDENTIE	FICACIÓN	NIT: 901.582.500-
OIRECCIÓN: C	1000	712 ED WORD				CIUDAI	D: B/	ARRANQUILLA, A			DNO: 320544992
ASEGURADO/	FI	DUCIARIA LA P	REVISORA	S.A NIT. 860.	DEL ASEGUI 525.148-5 - EL F	PATRIMONIO A	JTONON		IDENTIE	ICACIÓN.	NIT: 860.525.148-
BENEFICIARIO DIRECCIÓN: C			A NIT 830.0	53.105-3 Y C	ORMAGDALEN	A NIT 829.000.1		OGOTA, D.C., DIS	Val (1)		<b>EFONO:</b> 594511
ADICIONAL:						- W				1	9
TEXTO ACLARA	TORIO		(4)		وخي			2	وخي		وخي
PARTICIPANTE:	s CONSORCIO	- UNION TEMPO	ORAL :		II	DENTIFICACION	PARTI	CIPACION			
		ARITIMOS Y TER ENGINEERING S		.A.S MAR &	TER	806006970 <b>-</b> 0 806003450 <b>-</b> 9		40.00 60.00			

JENNI ERMEZA



# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

	CIUI	DAD DE EX		N			SUCURS CARTAG		6	100 mm	COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-45-101047652	ANEXO 6
FECI DÍA 03	MES 08	DICIÓN AÑO <b>2022</b>	DÍA 13	GENCIA MES 05	DESDE AÑO <b>2022</b>	A LAS HORAS 00:00	VI DÍA <b>31</b>	GENCIA MES 12	HASTA AÑO <b>2025</b>	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE PRORI	TIPO MOVIMIENTO	(II)
						DA	TOP DEL	TOMAT	ODICAD	ANTIZADO			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022

DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3205449920

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4 IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5

DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO DE OBRA NO. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022)QUE TIENE COMO OBJETO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR), 2022

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL SUMA ASEG/ANTERIOR

CUMPLIMIENTO 13/05/2022 30/06/2023 \$4,341,374,382.60 \$4,341,374,382.60

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES 13/05/2022 31/12/2025 \$1,447,124,794.20 \$1,447,124,794.20

ACLARACIONES

DE ACUERDO OTRO SI N 1, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 14.471.247.942

80700	VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
4	\$ ***4,781,450.00	\$ ******8,000.00	\$ *****909,995.00	\$ ******5,699,446.00	\$ ****5,788,499,176.80	CONTADO
4	4.0	INTERMEDIARIO		6-8-9	DISTRIBUCION COASEGURO	-0-9

NOMBRE CLAVE % DE PART. NOMBRE COMPAÑA % PART, VALOR ASEGURADO

CONSULTORIAS AVANZADAS ACC LTDA 113288 100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA



75-45-101047652

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

STED PLIEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO COM



Gruner FIRMA TOMADOR

FIRMA TOMADO

•

4

جه جه جه جه



# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CIUDAD DE EX CARTAGENA	KPEDICIÓN	1			UCURSAL ARTAGENA	*		COD.SUC 75		<b>NO.PĆ</b> 75-45-1010		ANEXO 6
FECHA EXPE DÍA MES 03   08	DICIÓN AÑO 2022	VIGENCIA DÍA MES 13 05	DESDE AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA DÍA MES 31   12		A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE	PRORI	TIPO MOV	IMIENTO	
OMBRE O RA	ZON		<u> </u>		DEL TOMA	DOR / GARA	NTIZAD	0				
OCIAL	U	T MANTENIMIE	NTO CANAL	NAVEGABLE	2022		44	9		IDENTIF	ICACIÓN	NIT: 901.582.500-6
IRECCIÓN: C	L 76 54 11 OI	712 ED WORD	TRADE CE	000000000000000000000000000000000000000		CIUDA	ensus automatical	ARRANQUILL	A, ATL	ANTICO	TELÉFO	ONO: 3205449920
SEGURADO /	F	DUCIARIA LA F	REVISORA	S.A NIT. 860.5	DEL ASEGUI 25.148-5 - EL F	PATRIMONIO A	NONOTUR			IDENTIF	ICACIÓN	NIT: 860.525.148-5
ENEFICIARIO IRECCIÓN: C		CORMAGDALEN 03 PISO 5	NA NII 830.0	53.105-3 Y CC	RMAGDALENA	CIUDA		OGOTA, D.C.,	DISTR	4		FONO: 5945111
DICIONAL:		1		4		(42)			1		1	9
TEXTO ACLARA	TORIO		CAR		( An		13	-0		200	-	120
PARTICIPANTE	S CONSORCIO	- UNION TEMP	ORAL ·									
NOMBRE		ARITIMOS Y TE		A.S MAR & T		DENTIFICACION 806006970-0		CIPACION 40.00				
PANAMERICAN	DREDGING &	ENGINEERING S	.A.S			806003450-9		60.00				

JENNIFERMEZA



# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE **CUMPLIMIENTO**

	NIT	. 860.009.5	78-6						RCE	CONTRA	TOS				
1	CIUI	DAD DE EX		N			SUCUR CARTAG			500	COD.SUC 75		NO.PÓLIZA -40-1010446		ANEXO 5
FECH DÍA 03	HA EXPE MES 08	DICIÓN AÑO 2022	VI DÍA 13	GENCIA MES 05	DESDE AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	DÍA 31	IGENCIA MES 07	HASTA AÑO 2022	A LAS HORAS 23:59	ANEXO CAUSA P		MOVIMIENT	то	T 6
						DA	TOS DE	L TOMAI	OOR / GAR	ANTIZADO		- 1			1.00
NOMB SOCIA	RE O RA	AZON	UT MAI	NTENIMIE	ENTO CAN	AL NAVEGA	BLE 2022	2	-	19		ID	ENTIFICACI	IÓN NIT: 9	01.582.500-6
DIREC	CIÓN: C	CL 76 54 11	OF 712 E	D WOR	TRADE C	ENTER	9	10	CI	UDAD: I	BARRANQUILLA, AT	TLANTIC	O TE	LÉFONO:	320544992
		35	e.,		199					_ 76		159	B/41 ""		397
8				-						NEFICIARIO		_			
ASEGI	JRADO:	NI				A S.A NIT. 86 0.053.105-3 Y					OMO FINDETER	11	DENTIFICAC	CIÓN <b>NIT: 8</b>	60.525.148-
DIREC	CIÓN:	CLL 72 # 10	0 - 03 PIS	O 5					CI	UDAD: B	OGOTA, D.C., DIST	RITO CA	PITAL 1	TELÉFONO	5945111

860525148-- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 -EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT ADICIONAL · BENEFICIARIO:

**OBJETO DEL SEGURO** CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALEMA-O-008-2022), QUE TIENE COMO OBJETO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR), 2022. BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

### **AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

DEDUCIBLE VIGENCIA VIGENCIA SUMA ASEG AMPAROS

DESDE HASTA 31/07/2022 ANTERIOR PREDIOS LABORES Y OPERACIONES 15.00 % DEL VALOR DE LA 13/05/2022 \$2,894,249,588.40 \$2,413,131,824.20

PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

### ACLARACIONES

DE ACUERDO OTRO SI N 1 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA

ALOR TOTAL DEL CONTRATO; \$ 14.471.247.942

-	VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPED	ICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
•	\$ *****10,000.00	\$ ******	*0.00	\$ *****1,900.00	\$ *******11,900.00	\$ ****2,894,249,588.40	CONTADO
4	4.40	INTE	RMEDIARIO	6-6-3	C-8-3	DISTRIBUCION COASEGURO	6.6
THE STATE OF	NOMBRE		CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART,	VALOR ASEGURADO
<u> </u>	CONSULTORIAS AVANZA	DAS ACC LTDA	113288	100.00	9		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria Genera

STED PLIEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOSOTA D.C.

IFERMEZA

**♣ ♣ ♣** 

1

4 4

جَنِّ جَنِّ جَنِّ جَنِّ

SUMA ASEG



# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EX	KPEDICIÓN				SUCURSAL			COD.SUC	NO.PC		ANEXO
CARTAGENA FECHA EXPE			A DESDE	ALAS		IA HASTA	A LAS	75	75-40-1010		5
03   08	2022	13   05	2022	00:00	31 07	2022	23:59	ANEXO CAUSA	TIPO MOV PRIMA	IMIENTO	
NOMBRE O RA	ZON	JT MANTENIM	IENTO CANAI		The state of the s	DOR / GARA	NTIZADO	5	IDENTIE	ICACIÓN	NIT: 901.582.500-
SOCIAL DIRECCIÓN: C	100					CIUDA	<b>D</b> : BA	ARRANQUILLA, A	1000		NO: 320544992
		-IDUCIARIA LA	PREVISORA			JRADO / BENE PATRIMONIO A			idever	10401011	NUT. 000 505 440
ASEGURADO: Dirección: C		CORMAGDALI				NA NIT 829.000.1	27-4	OGOTA, D.C., DIS			NIT: 860.525.148 FONO: 594511
BENEFICIARIO:	860525148 -	FIDUCIARIA LA O AUTONOMO F									
TEXTO ACLARA	TORIO	3			6.43			.0	1		0
	S CONSORCI	O - UNION TEN	MPORAL :								
		MARITIMOS Y T		.A.S MAR &		DENTIFICACION 806006970-0 806003450-9	PARTI	CIPACION 40.00 60.00			

JENNIFER JEZA



# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE **CUMPLIMIENTO**

	CIUI	DAD DE EX CARTAG		N		5	SUCUR CARTAG			39	COD.SUC 75	NO.PÓL <b>75-40-1010</b>		ANEXO 6
FECI DÍA 03	HA EXPE MES 08	DICIÓN AÑO 2022	DÍA 13	GENCIA MES 05	DESDE AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	DÍA 31	GENCIA MES 12	HASTA AÑO <b>2022</b>	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE PRORR	TIPO MOVIMI	ENTO	T's
						DA	TOS DE	LTOMAD	OR / GAR	ANTIZADO		T.		100
NOMB SOCIA	RE O RA	AZON	UT MAN	ITENIMIE	ENTO CAN	AL NAVEGA	BLE 2022	2				IDENTIFIC	ACIÓN NIT: 90	1.582.500-
DIREC	CCIÓN: (	CL 76 54 11	OF 712 E	D WOR	O TRADE C	ENTER	2	10	CIL	JDAD:	BARRANQUILLA, ATL	ANTICO	TELÉFONO:	32054499
9	-					DAT	OC DEL	ACCOUR	ADO (BE	NEFICIARIO				
ASEG	URADO:	1					0.525.14	8-5 - EL F	PATRIMON	IO AUTON	OMO FINDETER	IDENTIFI	CACIÓN <b>NIT: 86</b>	60.525.148
DIREC	CIÓN:	CLL 72 # 10	03 PIS	O 5	1	0		200	CIL	JDAD: B	OGOTA, D.C., DISTRI	TO CAPITAL	TELÉFONO	594511
BENER	FICIARIC	: 8605251 ELPATE	485 FIDU	CIARIA L AUTONC	A PREVISO	DRA S.A NIT. TER -CORMA	860.525 AGDALE	.148-5 - NA NIT	ADICIONA	L:	25-3			
							OE	JETO DE	EL SEGUR	0			1	

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS E	PATRIMONIALES, CON MC	TIVO DE LA RESPON	SABILIDAD CIVIL	EXTRACONTRACTUAL EN	N QUE INCURRA DE	ACUERDO CON LA	LEY, POR LESIONES
CORPORALES A PERSONAS O DAÑ	OS A PROPIEDADES DE	TERCEROS, DERIVADO	OS DE LA EJECUCIO	N DEL CONTRATO NO.	101496-004-2022	(PAF-CORMAGDALE)	NA-O-008-2022), QUE
TIENE COMO OBJETO: MANTENIM:	IENTO DEL CANAL NAV	EGABLE MEDIANTE D	RAGADO HIDRAULIC	O Y MECANICO EN H	EL RIO MAGDALENA	A EN EL SECTOR	COMPRENDIDO ENTRE
BARRANCABERMEJA (SANTANDER)		2022.					
BENEFICIARIOS: TERCEROS	AFECTADOS						1 To 1
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH							4

AMPARO:

|--|

	AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA	VIGENCIA	SUMA ASEG	SUMA ASEG
-	Submitted.		DESDE	HASTA	ACTUAL	ANTERIOR
ber 1	DDEDTOG TARODEG V ODERACTONEG	1E OO & DET WATOR DE TA	12/05/2022	21/12/2022	62 004 240 E00 40	62 004 240 E00 40

- Mínimo: 1.00 SMMLV

### ACLARACIONES

DE ACUERDO OTRO SI N 1 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA

ALOR TOTAL DEL CONTRATO; \$ 14.471.247.942

8.77	VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPED	ICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
*	\$ ***3,033,014.00	\$ *****3,00	00.00	\$ ****576,842.00	\$ ******3,612,857.00	\$ ****2,894,249,588.40	CONTADO
4	وغيا	INTE	RMEDIARIO	643	C-59	DISTRIBUCION COASEGURO	20
73	NOMBRE		CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART,	VALOR ASEGURADO
<u></u>	CONSULTORIAS AVANZA	DAS ACC LTDA	113288	100.00	9		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria Genera

ISTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM



OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C



## POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE **CUMPLIMIENTO**

		PEDICIÓN	1			SUCURSAL			COD.SUC	NO.PO		ANEXO
CARTAGI FECHA	EXPE			CIA DESDE	A LAS		CIA HASTA	A LAS	75	75-40-1010		6
	MES 08	2022	13 0	<b>ES AÑO</b> 5   2022	00:00		2 2022	23:59	ANEXO DE PR	TIPO MON ORROGA	/IMIENTO	
NOMBRE	O RAZ	ON U	T MANTENII	MIENTO CAN	DATO	Access to the same of the same	MADOR / GARA	NTIZAD	5	IDENTIE	-ICACIÓN	NIT: 901.582.500-
SOCIAL DIRECCIÓ	ÓN: CL	1		ORD TRADE			CIUDA	AD: BA	ARRANQUILLA, A			ONO: 320544992
				A DDEVISOR			URADO / BEN EL PATRIMONIO /					
ASEGURA DIRECCIÓ		-C L 72 # 10 - 0	CORMAGDA	LENA NIT 83	0.053.105-3 Y (	CORMAGDALE	ENA NIT 829.000.	.127-4	OGOTA, D.C., DIS	4000		NIT: 860.525.148 FONO: 594511
BENEFICI	A DIO:	860525148 - F	FIDUCIARIA LA		S.A NIT. 860.525. DRMAGDALENA N			<b>.</b> Bo	700171, B.O., BIC	711110 071 1171		
TEXTO A			7.010,10,110			000.000.100	9	1	-0	120		120
PARTICII	PANTES	CONSORCIO	- UNION T	EMPORAL :								
			ARITIMOS Y ENGINEERIN		S.A.S MAR &	TER	IDENTIFICACIO 806006970- 806003450-	0	CIPACION 40.00 60.00			
PANAMER.	ICAN D	REDGING & .	PNGINEEKIN	G 5.A.5			000003430-		60.00			





7709998021167003992031

Nit: 860009578-6

# SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº:

10000039920311

**CERTIFICAMOS QUE:** 

FECHA					
04/08/2022 04:09p.m.					
UT MANTE RECIBIMOS DE:	NIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022				NIT. 901.582.500
LA SUMA DE: Once millo	nes ochocientos noventa y seis mil seiscientos se	esenta y siete pesos .*******	*****		
POR CONCEPTO DE:	AGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000039	920311			
SUC - RAMO	- POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-40-101044656-	5-1	\$10,000.00		\$1,900.00	\$11,900.00
CARTAGENA-40-101044656-	6-1	\$3,036,014.00		\$576,843.00	\$3,612,857.00
CARTAGENA-45-101047652-	5-1	\$2,161,734.00		\$410,730.00	\$2,572,464.00
CARTAGENA-45-101047652-	6-1	\$4,789,450.00		\$909,996.00	\$5,699,446.00
	FORMA	DE PAGO			
Pse - \$ 11,896,667.00				EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA:	
				BD: OTROS:	11,896,667.00 \$11,896,667.00
TRANSACCION: 00039	92031			TOTAL:	\$11,896,667.00
				CAJERO: PAGUI	ESTADO

Date	os de la póliza
F	stado:
Vi	gente
N	úmero de póliza:
75	5-45-101047652
N	úmero de anexo:
6	
E	acha da avnadición.
	echa de expedición:
mi	iércoles, 3 de agosto de 2022
R	amo:
Cl	UMPLIMIENTO PARTICULAR
Α	segurado:
	DUCIARIA LA PREVISORA S.A
To	omador:
U <sup>-</sup>	T MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022
-	
In	nicio de vigencia:
vie	ernes, 13 de mayo de 2022
F	in vigencia:
mi	iércoles, 31 de diciembre de 2025
V	alor total asegurado:
	5.788.499.177
S	Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Número de póliza:
- 75-40-101044656
Número de anexo:
6
Fecha de expedición:
miércoles, 3 de agosto de 2022
Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
Tomador:
UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022
Inicio de vigencia:
viernes, 13 de mayo de 2022
Fin vigencia:
sábado, 31 de diciembre de 2022
Valor total asegurado:
\$ 2.894.249.588
${\mathcal S}$ Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Entre los suscritos, CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF), constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Pagos y Fuentes de Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará LA CONTRATANTE, de una parte, y de la otra la, UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, identificada con NIT. 901.582.500-6, representado por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.276.057 de Toluviejo (Sucre), UT integrada por (i) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., con NIT. 806.003.450-9, representada legalmente por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, ya identificado anteriormente, con un porcentaje de participación del 60% y (ii) COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S MAR & TER S.A.S., con NIT. 806.006.970-0, representada legalmente por MALENA ECHEVERRI HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.507.530 de Cartagena (Bolívar); con un porcentaje de participación del 40%, entidad que en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA; hemos decidido celebrar el presente OTROSÍ No. 1 al CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), en adelante EL CONTRATO, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- 1. FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A. FINDETER P.A.F. - CORMAGDALENA 2022 y la UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), celebraron el CONTRATO, cuyo objeto consiste en: "OBJETO: El objeto del presente CONTRATO es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022"
- 2. De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA del CONTRATO, el plazo de ejecución del mismo se pactó en los siguientes términos:

"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo global del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), contados a partir de la

Elaboró: Nohora A. Camacho







suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo CONTRATO. (...)"

3. De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos:

"CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor de la Ejecución de obras asciende a la suma de: DOCE MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$12.065.659.121) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia y con el Acta de Comité Fiduciario No. 7 de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El valor del contrato se pacta por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS sin fórmula de ajuste, debidamente informados y, de acuerdo con la oferta presentada en formato de presentación de propuesta económica que se le aplicó a la convocatoria No. **PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022** (...)"

- 4. El día trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, fecha en la que se inició la ejecución del objeto contractual, fijando como fecha de terminación del contrato el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022).
- 5. Mediante oficio con No. de Radicado 2022-300-1739 de fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación de Cormagdalena, solicita la adición al Contrato de Obra No. 101496-004-2022 (PAFCORMAGDALENA-O-008-2022) en los siguientes términos:
  - "(...) Con relación al asunto de la referencia, respetuosamente solicitamos su amable colaboración adelantando las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de un otrosí modificatorio al contrato 101496-004-2022, con el fin de adicionar la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.405.588.821), correspondientes a los aportes en dinero realizados por Ecopetrol en el marco de la ejecución del Acuerdo de Cooperación No. 003 suscrito entre esa entidad y Cormagdalena, con el objeto de "Aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades encaminadas a mantener la navegabilidad en el río Magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja y Pinillos", los cuales fueron adicionados al contrato interadministrativo No. 0-0271-2021 mediante el Otrosí No.2.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que se espera que la demanda de remoción de volúmenes de sedimentos por dragado sea mayor respecto a la media de los históricos observados, le agradecemos destinar la totalidad de dichos recursos al "MANTENIMIENTO DEL CANAL, NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y





MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR). "(...) [sic]

- 6. EL CONTRATISTA DE OBRA mediante oficio UTMCN 2022-019 de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veintidós (2022), solicitó a la Interventoría y a Findeter, la adición y prórroga del Contrato, en los siguientes términos:
  - "(...) Teniendo en cuenta que a la fecha quedan cuarenta (45) días de ejecución para que se cumpla la fecha prevista de terminación del Contrato en referencia, y que se prevé que durante el plazo faltante no se logrará ejecutar el 100% de las obras del Contrato, nos permitimos solicitar adición de recursos y prórroga del Contrato, sustentado en lo siguiente:
  - Debido a las prórrogas en la fecha de cierre del proceso licitatorio PAFCORMAGDALENA-O—008-2022, el cual tuvo 15 días de atraso, y posteriormente la demora en la legalización del Contrato, el cual terminó legalizado el 21 de abril, dando una demora o atraso de 27 días adicionales, completando así 42 días de demora en este proceso. (adjunto copias de las diferentes prórrogas y acta de legalización del Contrato).
  - 2. El Contrato se perfeccionó el 21 de abril del presente año, mientras que el acta de inicio se suscribió el día 13 de mayo del 2022, por lo cual, a la fecha de terminación del Contrato solo se tienen 79 días calendario para su ejecución, no obstante, el Ítem III de "EQUIPO DE APOYO PARA LA DRAGA CORMAGDALENA 1" tiene un tiempo contratado de 150 días, haciendo necesario extender el periodo del contrato por 71 días para poder cumplir dicho ítem contractual.
  - 3. Igual situación pasa con el Ítem II "EQUIPO DE REMOCIÓN MECÁNICA", el Contrato se firmó el 21 de abril del presente año, el acta de inicio el día 13 de mayo del 2022, por lo cual, a la fecha de terminación del Contrato solo se tienen 79 días calendario para su ejecución, este ítem tiene un tiempo contratado de 150 días, haciendo necesario extender el periodo del Contrato por 71 días, para poder cumplir dicho ítem contractual.
  - 4. Por otro lado, mediante correo electrónico recibido de FINDETER el 13 de junio de 2022, se nos ha notificado la solicitud realizada por CORMAGDALENA a través de su comunicación con número de radicado 2022-300-1739, de adicionar recursos al Contrato de Obra por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.405.588.821), correspondientes a los aportes en dinero realizados por Ecopetrol, en el marco de la ejecución del Acuerdo de Cooperación No. 003 suscrito entre esa entidad y CORMAGDALENA.









- De acuerdo con lo indicado por CORMAGDALENA en su comunicado, se espera que la demanda de remoción de volúmenes de sedimentos por dragado sea mayor respecto a la media de los históricos observados.
- 6. Adicionalmente al ampliarse el periodo de trabajo en 81 días, Cormagdalena estima la necesidad de destinar la suma de \$ 200.000.000.oo (doscientos millones de pesos.), para mantenimiento de la draga Coormagdalena No 1, propiedad de la entidad, durante ese periodo de operaciones.
- 7. Que realizada la distribución de recursos a adicionar en los ítems 1, 2, 3 y 4 del Contrato, las cantidades a ejecutar con los recursos a adicionar serian como se muestra a continuación:

MAN	TENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁ COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTA				A EN EL SECTOR
	PROPUESTA CANTIDADES ADICIONALES OTRO SI	- DESDE	OCT 11 A DIC 31 DEL	2022	
			UNIDAD	OTF	O SI No 1
ITEM	DESCRIPCION	UND.	PRECIOS UNITARIOS	CANTIDAD MAYOR	VALOR CANTIDAD MAYOR
ŧ.	Dragado Hidráulico de Corte y Succión Incluye. Draga Hidráulica, Remolcador fuvial, bote para maniobrac adaptado con puntaies, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tipuláción y personal, labería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batmetrias con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demas equipos necesarios para la comecta ejecución de la actividad.	мз	\$ 10,900,00	104 788 52	\$ 1 142 194 827.2
2	Equipo de apoyo pare la Draga de CORMAGDALENA incluye conjunto de dragado. Excavadora tobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Dia	4 399 081,00	81,00	\$ 356 325 561.00
3	Cragado con Equipo de Remoción Mecánica Incluye conjunto de dragado. Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Dia	\$ 3,868,471,00	81,00	\$ 313.346.151,0
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1"	Global	\$ 400 000 000,00	0.50	\$ 200,000,000,00
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 2.011.866.539.2
	ADMINISTRACIÓN		15.0%		\$ 301,779,980,8
	IMPREVISTOS		1%		\$ 20.118.665,35
	UTILIDAD		3%		\$ 60.355.996,18
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%		\$ 11,467.639,2

- Que realizada la distribución de recursos a adicionar en los ítems 1, 2, 3 y 4 del Contrato, se requiere un plazo adicional al indiciado en los numerales 2 y 3, de 81 días.
- 9. De acuerdo con lo anterior, el plazo total de prórroga requerido es de 152 días, con lo cual se podría disponer de los equipos en el proyecto, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo anterior, resulta de importancia para la navegabilidad del Río Magdalena, fin último del Contrato, toda vez que de acuerdo con las estadísticas de los niveles

Elaboró: Nohora A. Camacho Revisó: José Luis Ariza De La Valle

Riohacha (+57.5) 729 2466 | Villavicencio (+57.8) 664 5448









del Río Magdalena estos comienzan a descender en el mes de noviembre, siendo más críticos en la última quincena del mes de diciembre.

10. En el siguiente cuadro se muestra la reprogramación de las cantidades a ejecutar para cada uno de los ítems del Contrato, incluyendo la prórroga solicitada y los recursos a adicionar:

	CONTRATO No 10	1496-0	04-2022 (	PAF-CO	RMAGE	ALENA	-0-008-	2022)			
	P	ROGRA	MACION I	DE OBRA	MENS	UAL					
4	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MI COMPRENDIDO ENTRE B									EN EL SE	CTOR
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	mayo	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
1	Dragado Hidráulico de Cone y Succión	мз	880.085,96	18.265	125.000	150.000	150,000	120.000	100.000	100.000	116.820,96
2	Equipo de apoyo para la Draga de CORMAGDALENA	Dia	231,00	18	30	31	31	30	31	30	30
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica	Dia	231,00	18	30	31	31	30	31	30	30
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1"	Global	1,50		10%	35,00%	35,00%	25,00%	25,00%	20,00%	

- 11. Por lo anterior, se solicita adicionar recursos al Contrato por el valor indicado en el numeral 4, y ampliar el plazo del contrato por 152 días, con fecha de finalización el 31 de diciembre del 2022. (...)" [sic]
- 6. La INTERVENTORÍA mediante oficio B2022-1294 de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), avaló la solicitud del CONTRATISTA DE OBRA, en los siguientes términos:

"(...)

En atención al comunicado UTMCN 2022-019 de fecha 25 de junio de 2022 recibido en la Interventoría esa misma fecha, con el cual el contratista UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 realizó la proyección y planificación del tiempo adicional al previsto para el Contrato de Obra No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) de la Referencia, solicitando una ampliación del plazo del contrato en ciento cincuenta y dos (152) días, es decir hasta el día 31 de diciembre de 2022 y teniendo en cuenta que según los rendimientos presentados y lo indicado en el oficio respecto a que:

1. Debido a las prórrogas en la fecha de cierre del proceso licitatorio PAF-CORMAGDALENA-0-008-2022, el cual tuvo 15 días de atraso, y posteriormente la demora en la legalización del Contrato, el cual terminó legalizado el 21 de abril,





dando una demora o atraso de 27 días adicionales, completando así 42 días de demora en este proceso, (adjunto copias de las diferentes prórrogas y acta de legalización del Contrato).

- 2. El Contrato se perfeccionó el 21 de abril del presente año, mientras que el acta de inicio se suscribió el día 13 de mayo del 2022, por lo cual, a la fecha de terminación del Contrato solo se tienen 79 días calendario para su ejecución, no obstante, el Ítem III de "EQUIPO DE APOYO PARA LA DRAGA CORMAGDALENA 1" tiene un tiempo contratado de 150 días, haciendo necesario extender el periodo del contrato por 71 días para poder cumplir dicho ítem contractual.
- 3. Iqual situación pasa con el Ítem II "EQUIPO DE REMOCIÓN MECÁNICA", el Contrato se firmó el 21 de abril del presente año, el acta de inicio el día 13 de mayo del 2022, por lo cual, a la fecha de terminación del Contrato solo se tienen 79 días calendario para su ejecución, este ítem tiene un tiempo contratado de 150 días, haciendo necesario extender el periodo del Contrato por 71 días, para poder cumplir dicho ítem contractual.
- 4. Por otro lado, mediante correo electrónico recibido de FINDETER el 13 de junio de 2022, fue notificada la solicitud realizada por CORMAGDALENA a través de su comunicación con número de radicado 2022-300-1739, de adicionar recursos al Contrato de Obra por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.405.588.821), correspondientes a los aportes en dinero realizados por Ecopetrol, en el marco de la ejecución del Acuerdo de Cooperación No. 003 suscrito entre esa entidad y CORMAGDALENA.
- 5. De acuerdo con lo indicado por CORMAGDALENA en su comunicado, se espera que la demanda de remoción de volúmenes de sedimentos por dragado sea mayor respecto a la media de los históricos observados.
- Adicionalmente al ampliarse el periodo de trabajo en 81 días, Cormagdalena estima la necesidad de destinar la suma de \$ 200.000. 000.oo (doscientos millones de pesos.), para mantenimiento de la draga Cormagdalena No 1, propiedad de la entidad, durante ese periodo de operaciones.
- 7. Realizada la distribución de recursos a adicionar en los ítems 1, 2, 3 y 4 del Contrato, las cantidades a ejecutar con los recursos a adicionar serian como se muestra a continuación: (Ver cuadro detallado en el oficio del contratista).









MANT	ENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁ COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTA	ULICO Y M ANDER) Y F	ECÁNICO EN EL RÍO PINILLOS (BOLÍVAR	MAGDALEN	A EN EL SECTOR
	PROPUESTA CANTIDADES ADICIONALES OTRO SI	- DESDE O	OCT 11 A DIC 31 DEL	2022	
			UNIDAD	OTE	IO SI No 1
ITEM	DESCRIPCION	UND.	PRECIOS UNITARIOS	CANTIDAD MAYOR	VALOR CANTIDAD MAYOR
,	Dragado Midrâutico de Corte y Succión Incluye: Draga Hidrituica, Remolcador fuvial, bote para maniobras adaptado con puntales, excavadora para maniobras de dragado, tancha de transporte de arpulación y personal, taberia en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batmetrias con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demas equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	мз	\$ 10,900,00	104 786,52	\$ 1,142,194,827,2
2	Equipo de apoyo para la Draga de CORMAGDALENA incluye conjunto de dragado Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fuvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Dia	4.399.061,00	81,00	\$ 356,325,561,0
3	Cragado con Equipo de Remoción Mecánica incluye conjunto de dregado Excavadora sobre orugas con baide para dregado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Dia	\$ 3,868,471,00	81,00	\$ 313.346.151,0
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1"	Global	\$ 400,000,000,00	0,50	\$ 200,000,000,0
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				5 2.011.866.539,2
	ADMINISTRACIÓN		15,0%		\$ 501,779,980,8
	IMPREVISTOS		1%		\$ 20.118.665.3
	UTILIDAD		3%		\$ 60.355.996,1
	IVA SOBRE UTILIDAD TOTAL		19%		\$ 11.467.639,2

- 8. Realizada la distribución de recursos a adicionar en los ítems 1, 2, 3 y 4 del Contrato, se requiere un plazo adicional al indicado en los numerales 2 y 3, de 81 días.
- 9. De acuerdo con lo anterior, el plazo total de prórroga requerido es de 152 días, con lo cual se podría disponer de los equipos en el proyecto, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo anterior, resulta de importancia para la navegabilidad del Río Magdalena, fin último del Contrato, toda vez que de acuerdo con las estadísticas de los niveles del Río Magdalena estos comienzan a descender en el mes de noviembre, siendo más críticos en la última quincena del mes de diciembre.
- 10. En el siguiente cuadro se muestra la reprogramación de las cantidades a ejecutar para cada uno de los ítems del Contrato, incluyendo la prórroga solicitada y los recursos a adicionar:

	CONTRATO No 10	1496-0	04-2022 (	PAF-CO	RMAGE	ALENA	-0-008-	2022)			
	Р	ROGRA	MACION I	DE OBRA	MENS	UAL					
"1	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MI COMPRENDIDO ENTRE B	A III		100000000000000000000000000000000000000	The residence of					EN EL SE	CTOR
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	mayo	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión	M3	880.085,96	18.265	125,000	150.000	150.000	120.000	100.000	100.000	116.820,96
2	Equipo de apoyo para la Draga de CORMAGDALENA	Dia	231,00	18	30	31	31	30	31	30	30
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica	Dia	231,00	18	30	31	31	30	31	30	30
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1"	Global	1,50		10%	35,00%	35,00%	25,00%	25,00%	20,00%	





11. Por lo anterior, se solicita adicionar recursos al Contrato por el valor indicado en el numeral 4, y ampliar el plazo del contrato por 152 días, con fecha de finalización el 31 de diciembre del 2022.

De acuerdo a lo anterior, la Interventoría se permite indicar lo siguiente:

El contratista Unión Temporal Mantenimiento Canal Navegable 2022, realizó la proyección y planificación del tiempo de ejecución del Contrato No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), cuyo plazo contractual finaliza el día 31 de julio de 2022.

Se firmó el acta de inicio el día 13 de mayo de 2022, lo cual para la ejecución de dicho contrato se tendría un total de setenta y nueve (79) días calendario para su finalización, tiempo en el cual no es posible ejecutar los ítems del contrato cuya distribución es la siguiente:

Ítem	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Cantidad Contrato	Un
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión Incluye: Draga Hidráulica, Remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	775.297,44	M³
2	Equipo de apoyo par a la Draga de CORMAGDALENA Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	150	Dia

Ítem	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Cantidad Contrato	Un
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	150	Día
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	1	Globa

Teniendo en cuenta la evaluación del volumen de dragado con respecto al plazo actual del contrato y los equipos que deben contar con una producción mínima de 450 m³/h (teórica) en el tiempo faltante no se alcanza a cubrir la totalidad del volumen contractual de acuerdo a la siguiente tabla:

Elaboró: Nohora A. Camacho Revisó: José Luis Ariza De La Valle

Riohacha (+57.5) 729 2466 Villavicencio (+57.8) 664 5448







DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	
Turno	24	horas	
Dragado efectivo	18	horas	
Rendimiento teórico	450	m³/hora	
Producción diaria	8.100	m³	
Plazo contractual	80	días	
Volumen proyectado	648.000	m³	

Por lo cual se hace necesario ampliar el plazo del contrato en tiempo, para lograr cumplir con el volumen contractual de 775.297,44 m³.

Así mismo, el proceso licitatorio PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 presentó prórrogas en su fecha de cierre, causando un atraso de quince (15) días para éste, además la legalización del respectivo contrato se efectuó el día 21 de abril de 2022, generando también atraso adicional de veintisiete (27) días, lo que correspondería a cuarenta y dos (42) días adicionales.

En lo que respecta a los Îtems 2 y 3 del contrato de obra que corresponden al EQUIPO DE APOYO PARA LA DRAGA DE CORMAGDALENA Y DRAGADO CON EQUIPO DE REMOCION MECANICA, respectivamente, las cantidades de obra que están estipuladas en este contrato son un total de ciento cincuenta (150) días calendario, para cada uno de dichos equipos, por lo cual, se hace necesario extender el tiempo de ejecución del contrato en setenta y un (71) días, con el fin de cumplir el suministro establecido de los equipos en mención.

Es evidente de acuerdo con las cantidades contractuales, que el contrato de obra fue estructurado por Findeter y Cormagdalena para 5 meses de plazo y por eso cuando abrió el proceso licitatorio lo limitó también al 31 de julio de 2022, porque en ese momento coincidían las dos fechas.

El día 13 de junio de 2022, por medio de correo Electrónico, FINDETER notifica tanto a la Interventoría como al Contratista, la solicitud elevada por CORMAGDALENA, mediante la comunicación con número de Radicado 2022-300-1739 del 10 de junio de 2022 con el fin de adelantar las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de un otrosí modificatorio al contrato 101496-004-2022, cuyo objeto es adicionar la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.405.588.821), correspondientes a los aportes en dinero realizados por Ecopetrol en el marco de la ejecución del Acuerdo de Cooperación No. 003 suscrito entre esa entidad y Cormagdalena.

Por lo anterior y con el fin de garantizar que bajo estas circunstancias, se cumpla con el dragado del volumen contratado y requerido de acuerdo con los sectores críticos identificados, logrando con ello los objetivos de la contratación, se considera procedente la solicitud de prórroga del plazo contractual del contrato de obra en setenta y un (71)

Elaboró: Nohora A. Camacho Revisó: José Luis Ariza De La Valle

Riohacha (+57.5) 729 2466 | Villavicencio (+57.8) 664 5448







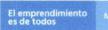
días, según lo estructurado en el contrato en mención, a partir del día 1 de agosto de 2022 hasta el día 10 de octubre de 2022 y de ochenta y un (81) días a partir del 11 de octubre de 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a la adición presupuestal anteriormente mencionada, para un total de ciento cincuenta y dos (152) días, periodo en el que se aprovecharán de mejor forma las cantidades de obra contratadas y cuya sustentación entregada por el Contratista es avalada por parte de la Interventoría, así como la distribución de cantidades mensuales presentada.

Cormagdalena realizó la solicitud, de acuerdo con la ampliación del contrato en un periodo de ochenta y un (81) días, para destinar un monto de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) del adicional suministrado por Ecopetrol, para el mantenimiento de la Draga Cormagdalena 1, propiedad de dicha entidad. Realizada la distribución de los recursos adicionales en los ítems contractuales quedarían de la siguiente forma, como se observa en el siguiente cuadro.

					(ITEMS 1, 2, 3, 4)				
MAN	TENIMIENTO DEL CANAL NAVEGAB	LE MEDIANTE D		Control of the Contro	EL RIO MAGDALENA EN EL SI (BOLÍVAR), 2022 (ORES DESDE 11 DE OCTUBRE			SERMEJA, 2022 (S	ANTANDER) Y PINILLOS
TEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR CONTRACTUAL	CANTIDAD MAYOR	VALOR CANTIDAD MAYOR	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	Dragaco Hidraulico de Corte y Succión reclujes Chrago michalica, Remocicado Anust obre para michaelas adoptade con puntarie, escandados para manderas de dragacio contra de transporta de dragacio contra de transporta de dragacio contra de transporta de propulación y personal, tobería de PEAC con su edipodo de terminários depuda para damienta con a respectiva dondo movilezción y deservolvización de con recepir y sus expresión de por despudos historias de depudos historias de precución de la contrata equipos historias de contrata equipos historias de precución de la contrata equipos charácios para la correcta especiado de la contrata de procurso de la contrata de procurso de la contrata de procurso de la contrata de procurso de contrata de procurso de contrata de de de de de de de de de de	M3	775.297,44	\$ 10,900,00	\$ 8.450.742.103.00	104,788,52	\$ 1.142.194.828.00	880,085,96	9.592.936.931.00
2	Equipo de apoyo pors la Craça de COMMAGOALENA Incluée cobumo de draçado Excinidada sobre origas con bade para draçado nimicicador Rusial bole para manicado nuelcador Rusial bole para manicada operación se se equipo.	Dia	150,00	\$ 4.399.081.00	\$ 659.862.150.00	81,00	\$ 356 325 561,00	231,00	\$ 1.016.187.711.00
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica michae conumo de dragado: Excusadora sobre orugas con baide para dragado remociador fluviar pode para maricora adequación de los equipos.	Dia	150,00	\$ 3.868.471,00	\$ 580.270.650,00	31.00	231,00	893.616.801.00	
4	Reparationes de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	Global	1	400,000,000,00	\$ 400.000.000,00	0,50	\$ 200,000,000,00	1,50	\$ 600.000.000,00
	SUBTOTAL (	OSTOS DIR	ECTOS		10.090.874.903,00		2.011.866.540,00		12.102.741.443,00
	ADMINISTRACIÓN		15,0%	%	1.513.631.235,00		\$ 301,779,981,00		\$ 1.815.411.216,00
	IMPREVISTOS		1%	%	100 908 749 00		\$ 20.118.965,00		\$ 121 027 414,00
UTILIDAD		3%	%	302.726.247.00		\$ 60.355.996,00		363.082.243,00	
IVA SOBRE UTILIDAD 19%		%	57.517.987,00		11.467.639,00		68.985.626,00		
		TOTAL			12.065.659.121,00		\$ 2.405.588.821,00		14.471.247.942,00

Por lo tanto el plazo total requerido en esta prórroga del contrato de obra de la referencia es de ciento cincuenta y dos (152) días, en los que se dispondrán los equipos







hasta el 31 de diciembre de 2022, disponibilidad que será de suma importancia para la navegabilidad del Rio Magdalena, debido a que estadísticamente los niveles de agua inician su descenso en el mes de noviembre y comportándose de forma critica en la segunda quincena del mes diciembre.

Por lo anterior y con el fin de garantizar que bajo estas circunstancias, se cumpla con el dragado del volumen contratado y requerido de acuerdo con lo anteriormente planteado, se considera procedente la solicitud de adición al monto contractual del contrato de obra por un valor de \$2.405.588.821 incluido IVA, y la prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por otra parte, en virtud a que el plazo adicional sea autorizado para el contrato de obra, se hace necesario ampliar y adicionar, el plazo y el valor del contrato Interventoría respectivamente, para la supervisión de las actividades de dragado desde el 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, es decir que se requiere un (1) mes y diecinueve (19) días de prórroga y es necesaria una adición de recursos por un valor de ciento cincuenta y ocho millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos veintisiete pesos m/cte (\$158.927.427) incluido IVA, teniendo en cuenta el presupuesto contractual y como se muestra en el cuadro anexo. Por tanto nos permitimos formalizar la solicitud de adición y prórroga del contrato de HMV Ingenieros Ltda., por los valores ya mencionados.

Teniendo en cuenta los dos (2) meses de etapa de liquidación de nuestro contrato, la fecha de finalización del contrato de Interventoría sería el día 28 de febrero de 2023. (...)" [sic]

7. Mediante documento denominado "Concepto de Supervisión" de fecha once (11) de julio de dos mil veintidós (2022), el Supervisor del CONTRATO señaló lo siguiente:

# "CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Una vez revisada la solicitud del contratista, así como el concepto emitido por la Interventoría, se realiza la siguiente recomendación, previas las siguientes consideraciones:

El avance físico del Contrato de Obra No. 101496-004-2022(PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), al 7 de julio de 2022, es del 27.18%, frente a un 45.47% del programado. Lo anterior evidencia un atraso del 20.3%, aspecto que no refleja la realidad de la ejecución de la obra, y que se produce porque la programación inicial presentada por el Contratista previó que la ejecución total de las cantidades contractuales contaría con cinco (5) meses de ejecución, es decir, en condiciones ideales ese plazo de cumpliría el 31 de julio de 2022, lo que no sucedió, pues no se tuvieron en cuenta aspectos que afectaron la normal ejecución dentro del plazo inicialmente previsto. En tal sentido, sea lo primero indicar que el atraso no le es imputable al contratista, pues, si bien el plazo

Elaboró: Nohora A. Camacho Revisó: José Luis Ariza De La Valle

Riohacha (+57.5) 729 2466 | Villavicencio (+57.8) 654 5448









general de ejecución previsto en la estructuración del citado contrato era de CINCO (5) meses, por dificultades en el desarrollo de la convocatoria y etapa precontractual (prórrogas al cronograma y suspensión del proceso de selección), la adjudicación no se produjo según las estimaciones iniciales, lo que terminó afectando el plazo real de ejecución de la obra, que en últimas significa que el plazo restante de ejecución (hasta el 31 de julio de 2022) no es suficiente para que el Contratista termine las cantidades de obra iniciales. Sobre este aspecto la Interventoría manifiesta:

"(...) lo cual para la ejecución de dicho contrato se tendría un total de setenta y nueve (79) días calendario para su finalización, tiempo en el cual no es posible ejecutar los ítems del contrato cuya distribución es la siguiente: (...)"-Subrayado y negrita fuera de texto-

Frente a la anterior afirmación, resulta del caso aclarar que la fecha de inicio del Contrato fue el 13 de mayo de 2022, estableciéndose un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022, lo que arroja un plazo total 79 días para la ejecución de las cantidades de obra previstas en el alcance, lo cual difiere de la estructuración inicial, en la que se consideró que el plazo total debía ser de 150 días, impactando negativamente el plazo real de ejecución, pues para hacer la obra prevista se requiere de un plazo adicional de 71 días que actualmente no contempla el contrato.

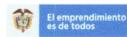
De otra parte, y si enfrentamos la ejecución del contrato (27.18%) contra el plazo hasta ahora transcurrido (70% del tiempo), es claro igualmente que el plazo restante es insuficiente para cumplir con las metas físicas inicialmente previstas en el proyecto.

A la anterior situación se aúna la solicitud de Cormagdalena, quien, en calidad de Estructurador del proyecto, realizó solicitud de adición de recursos (comunicación 2022-300-1739 de fecha 10 de junio de 2022) para la ejecución de mayores cantidades de obra, indicando lo siquiente:

"(...) solicitamos su amable colaboración adelantando las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de un otrosí modificatorio al contrato 101496-004-2022, con el fin de adicionar la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.405.588.821), correspondientes a los aportes en dinero realizados por Ecopetrol en el marco de la ejecución del Acuerdo de Cooperación No. 003 suscrito entre esa entidad y Cormagdalena,

(...)

(...) teniendo en cuenta que se espera que la demanda de remoción de volúmenes de sedimentos por dragado sea mayor respecto a la media de los históricos observados, le agradecemos destinar la totalidad de dichos recursos al "MANTENIMIENTO DEL CANAL, NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÂULICO Y MECÂNICO EN EL RÍO





MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)"."-Subrayado fuera de texto-

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el estructurador, el supervisor dio traslado de ésta al contratista e Interventor mediante correo electrónico del 13 de junio de 2022, en donde manifestó:

"(...) Ahora, en consideración a la solicitud realizada por el Contratista en días pasados sobre la ampliación del Plazo contractual, requerimos que se presente nuevamente la solicitud precisando la adición y el plazo de prórroga actualizado. Igualmente, se requiere la proyección de los recursos indicados por Cormagdalena en cantidades de obra precisando que la totalidad se destinará a la obra. El objetivo de la anterior solicitud es realizar un único trámite de modificación contractual."-Subrayado y negrita fuera de texto-

En lo que tiene que ver con la manifestación de Cormagdalena de contar con recursos adicionales para el Contrato de obra y sus correspondientes cantidades adicionales, el Contratista manifiesta que requerirá de 81 días adicionales para su ejecución, por lo que solicita una prórroga total de 152 días equivalentes a cinco (5) meses. El anterior plazo incluye los 71 días requeridos para cumplir con el alcance inicialmente previsto.

Sobre este aspecto la Interventoría en su concepto considera suficiente el tiempo solicitado por el contratista, aclarando:

"Por lo tanto el plazo total requerido en esta prórroga del contrato de obra de <u>la</u> referencia es de ciento cincuenta y dos (152) días, en los que se dispondrán los equipos hasta el 31 de diciembre de 2022, disponibilidad que será de suma importancia para la navegabilidad del Rio Magdalena, debido a que estadísticamente los niveles de aqua inician su descenso en el mes de noviembre y comportándose de forma critica en la segunda quincena del mes diciembre."

(...)

Por lo anterior y con el fin de garantizar que bajo estas circunstancias, se cumpla con el dragado del volumen contratado y requerido de acuerdo con los sectores críticos identificados, logrando con ello los objetivos de la contratación, se considera procedente la solicitud de prórroga del plazo contractual del contrato de obra en setenta y un (71) días, según lo estructurado en el contrato en mención, a partir del día 1 de agosto de 2022 hasta el día 10 de octubre de 2022 y de ochenta y un (81) días a partir del 11 de octubre de 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a la adición presupuestal anteriormente mencionada, para un total de ciento cincuenta y dos (152) días, periodo en el que se aprovecharán de mejor forma las cantidades de obra contratadas y cuya sustentación entregada por el Contratista es

Flaboró: Nohora A. Camacho Revisó: José Luis Ariza De La Valle

Riohacha (+57.5) 729 2466 | Villavicencio (+57.8) 664 5448





avalada por parte de la Interventoría, así como la distribución de cantidades mensuales presentada."- Subrayado y negrita fuera de texto -

De otra parte y frente a la solicitud de adición de recursos efectuada por Cormagdalena, el contratista ha realizado una distribución de las cantidades de obra, hasta alcanzar el valor total de la adición y de la cual la Interventoría ha manifestado su no objeción sobre la distribución propuesta. En el concepto de interventoría se precisa:

"(...) hasta el día 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a la adición presupuestal anteriormente mencionada, para un total de ciento cincuenta y dos (152) días, periodo en el que se aprovecharán de mejor forma las cantidades de obra contratadas y cuya sustentación entregada por el Contratista es avalada por parte de la Interventoría, así como la distribución de cantidades mensuales presentada."-Subrayado y negrita fuera de texto -

Conforme a todo lo anterior, y con el fin de garantizar los trabajos de dragado de mantenimiento en el canal navegable del sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) y Pinillos (Bolívar) durante el segundo semestre de 2022, esta supervisión encuentra que la distribución propuesta por el Contratista es favorable y ejecutable en el plazo contractual solicitado.

Frente al contrato de interventoría, el contratista en su correspondiente concepto ha indicado que, dado que se requerirá de un mayor plazo para la ejecución del contrato de obra y se prevé la ejecución de mayores cantidades de obra, surge la necesidad de ampliar el plazo y adicionar el contrato, de manera que se pueda continuar con el sequimiento correspondiente. En su correspondiente solicitud el Interventor precisó:

"Por otra parte, en virtud a que el plazo adicional sea autorizado para el contrato de obra, se hace necesario ampliar y adicionar, el plazo y el valor del contrato Interventoría respectivamente, para la supervisión de las actividades de dragado desde el 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, es decir que se requiere un (1) mes y diecinueve (19) días de prórroga y es necesaria una adición de recursos por un valor de ciento cincuenta y ocho millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos veintisiete pesos m/cte (\$158.927.427) incluido IVA, teniendo en cuenta el presupuesto contractual y como se muestra en el cuadro anexo. Por tanto nos permitimos formalizar la solicitud de adición y prórroga del contrato de HMV Ingenieros Ltda., por los valores ya mencionados."

Teniendo cuenta lo anterior, está supervisión igualmente considera pertinente y procedente para el seguimiento de las actividades en campo la solicitud elevada por la Interventoría de un (1) mes y diecinueve (19) días de plazo adicional. Dicha solicitud es necesaria, como tiempo complementario para el seguimiento de las mayores cantidades de obra a ejecutar.

Elaboró: Nohora A. Camacho Revisó: José Luis Ariza De La Valle

Riohacha (+57.5) 729 2466 | Villavicencio (+57.8) 664 5448







Sobre los costos precisados por el Interventor y asociados al mayor tiempo de acompañamiento para la ejecución de las obras equivalente a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$158.927.427) INCLUIDO IVA, esta Supervisión evidencia que los mismos son consistentes con la oferta económica presentada en el proceso de selección. Los costos de Interventoría se imputarán a los recursos dispuestos por Cormagdalena en el Contrato Interadministrativo 271-2021(Cormagdalena)// 0083-2021(FINDETER) para el seguimiento y supervisión de las obras.

En conclusión, esta supervisión, amparada en la viabilidad y No objeción de la Interventoría, considera viable las solicitudes de adición y prórroga formuladas para los contratos de obra e Interventoría.

En virtud de lo anterior, se recomienda y solicita al Comité Técnico lo siguiente:

- Adicionar el Contrato de Obra 101496-004-2022(PAF CORMAGDALENA-O-008-2022) por valor de: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.405.588.821), INCLUIDO IVA.
- Prorrogar el Contrato de Obra 101496-004-2022(PAF CORMAGDALENA-O-008-2022) por CINCO (5) meses o hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Adicionar el Contrato de Interventoría 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) por valor de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$158.927.427) INCLUIDO IVA.
- Prorrogar el Contrato de Interventoría 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) por un (1) mes y diecinueve (19) días. (...)" [sic]
- 8. Mediante Acta No. 10 de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), el Comité Fiduciario Extraordinario, en sesión virtual, aprobó e instruyó a la Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la elaboración del presente OTROSÍ, en el sentido de PRORROGAR, por el término de CINCO (5) MESES, y ADICIONAR por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$2.405.588.821,00) M/CTE., el Contrato de Obra No. 101496-004-2022 (PAFCORMAGDALENA-O-008-2022), de conformidad con lo avalado por la INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR, y basado en la recomendación del COMITÉ TÉCNICO.
- La CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES CONTRACTUALES, referente a las modificaciones y Prórrogas del CONTRATO, establece que el mismo podrá







modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor, según las necesidades que surjan en la ejecución del Contrato, por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito.

10.Que, conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente OTROSÍ No. 1 al CONTRATO, el cual se regirá por las siguientes:

# CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR: el plazo de ejecución del CONTRATO por el termino de CINCO (5) MESES, contados a partir del primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, se modificará la CLAUSULA TERCERA. - PLAZO, la cual quedará de la siguiente manera;

"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo global del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo CONTRATO.

El acta de inicio u orden de inicio del CONTRATO deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El cronograma que contiene la programación de las actividades específicas del proyecto se encuentra en el anexo técnico, los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022. (...)"

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIONAR: al valor del contrato la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$2.405.588.821,00) M/CTE., INCLUIDO IVA, en consecuencia, se modifica la CLÁUSULA QUINTA del contrato, que en adelante será del siguiente tenor:

"CLAÚSULA OUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor de la Ejecución de obras asciende a la suma de: CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$14.471.247.942) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia y con el Acta de Comité Fiduciario No. 7 de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Elaboró: Nohora A. Camacho Revisó: José Luis Ariza De La Valle

Riohacha (+57.5) 729 7400 | Villavicencio (+57.5) 664 5448







El valor del contrato se pacta por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS sin fórmula de ajuste, debidamente informados y, de acuerdo con la oferta presentada en formato de presentación de propuesta económica que se le aplicó a la convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022.

Sistema de precios unitarios: Corresponde al costo por unidad de cada una de las actividades y suministros de obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, se define la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra. El precio unitario comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO : LA CONTRATANTE no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por EL CONTRATISTA, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes. (...)"

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a renovar y actualizar por su parte las pólizas ya constituidas de acuerdo con el presente Otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes a la remisión por correo electrónico por parte de la fiduciaria del presente otrosí. Lo anterior, de acuerdo con los establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA OUINTA del CONTRATO y específicamente en los términos que a continuación se describe:

# **GARANTÍAS CUMPLIMIENTO:**

AMPARO	MONTO DE	L AMPA	ARO	VIGENCIA	
Cumplimiento	30% del Contrato.	valor	del	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del Contrato.	valor	del	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	

# GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato



<u>CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES</u>: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 1.** 

<u>CLÁUSULA QUINTA. – PERFECCIONAMIENTO</u>: El presente **OTROSÍ No. 01** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE,

**EL CONTRATISTA,** 

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA

Representante legal

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF)

CARLOS ALFONSO GUERRA ACOSTA

Representante

UT MANTEMIMIENTO CANAL NAVEGABLE

2022

NIT. 901.582.500-6



